

Tercer plan anticrisis: prórroga del alivio fiscal a las gasolinas y tope al gas

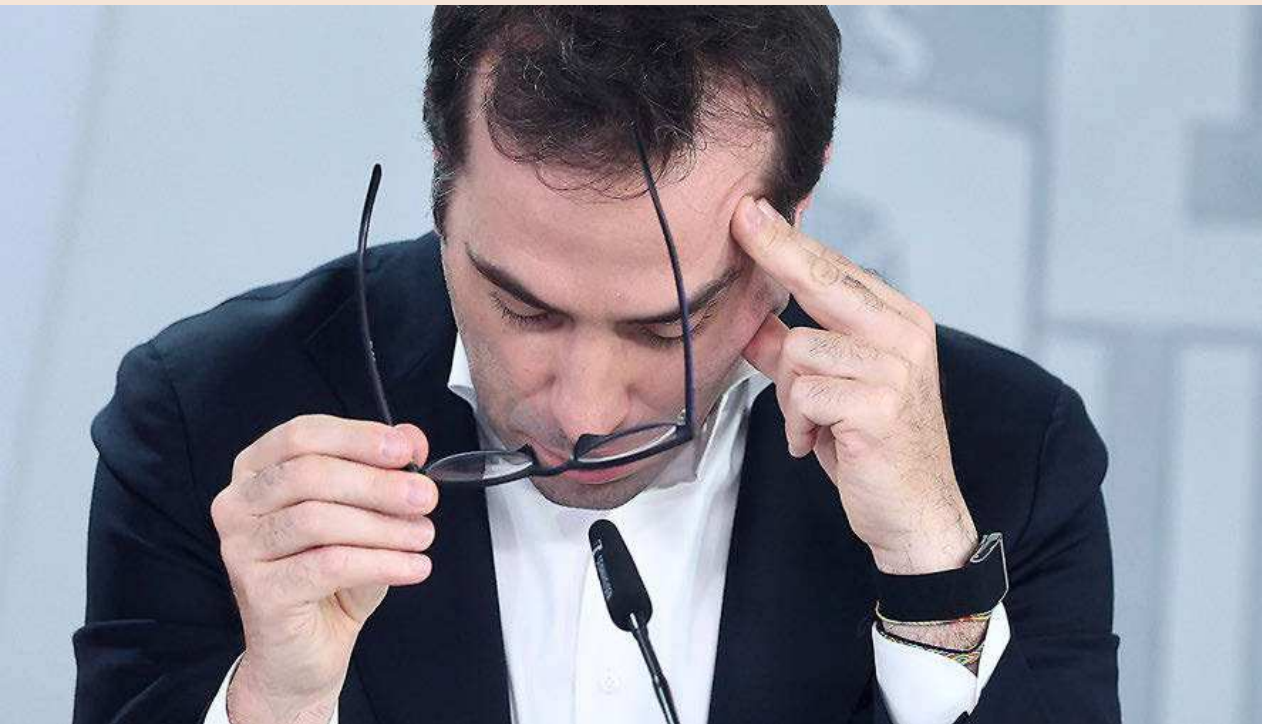
CONSEJO DE MINISTROS/ Se extienden hasta final de año las bonificaciones a los combustibles; se fijan límites a la subida de la tarifa de último recurso del gas y un precio máximo de 19,55 euros al butano.

J. Díaz. Madrid
El fuerte encarecimiento de la energía por el conflicto en Oriente Próximo ha obligado al Gobierno a aprobar tres decretos anticrisis en apenas siete meses. El primero y de mayor envergadura en marzo; el segundo en junio, y el tercero ayer ante el enquistamiento de la guerra y el agravamiento de las tensiones inflacionistas, que en España se plasman en un IPC que en septiembre se ha catapultado hasta el 4,9%, 6 décimas más que en agosto y su tasa más alta desde febrero de 2023, laminando el poder adquisitivo de las familias.

Para amortiguar el impacto del *shock* energético e intentar evitar un efecto contagio sobre los alimentos, el Ejecutivo lanzó ayer un nuevo paquete de medidas de apoyo “a hogares, empresas y los sectores más expuestos”, señaló el vicepresidente primero y ministro de Economía, Carlos Cuerpo, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. En realidad, es una “segunda prórroga y adaptación” de las medidas contenidas en el primer Plan de Respuesta a la guerra aprobado en marzo, como reconoció Cuerpo, que justificó su adopción por el “significativo deterioro” del escenario energético en los últimos meses.

Entre las medidas incluidas en el nuevo decreto figura la prórroga hasta final de año de los descuentos fiscales a los combustibles en el Impuesto sobre Hidrocarburos. Según explicó Cuerpo, la rebaja será de 20 céntimos por litro en octubre tanto para el diésel como para la gasolina (en septiembre esa bonificación solo se ha aplicado al gasóleo, ya que en la gasolina ha sido de 5 céntimos).

Como ya se hizo en el decreto de junio, los incentivos se irán minorando en el transcurso de los próximos meses, de manera que en noviembre el descuento será de 13 céntimos por litro y en diciembre de 6 céntimos, introduciendo de nuevo un mecanismo de salvaguarda vinculado a la evolución de sus precios en el IPC. En virtud de dicho mecanismo, si los precios subieran por encima del 15% el descuento aplicable volvería a elevarse hasta los 20 céntimos “en noviembre o diciembre”.



El vicepresidente primero y ministro de Economía, Carlos Cuerpo, ayer durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Ayudas al tren de mercancías y salvaguardas en luz y gas

Entre las novedades del nuevo real decreto aprobado ayer por el Consejo de Ministros figura un hasta ahora inédito respaldo al ferrocarril de mercancías. En concreto, el Gobierno habilitará una línea de nuevo cuño con ayudas directas de hasta 15.000 euros por locomotora diésel, una reivindicación del sector. El plan anticrisis mantiene también las salvaguardas de los decretos anteriores, entre las que sobresalen las vinculadas a los precios de la

electricidad y el gas. Así, si la inflación de la luz o el gas se disparase más de un 15% en septiembre respecto al mismo mes del año pasado, el IVA de ambos se reduciría del 21% al 10%, mientras que el impuesto sobre la electricidad bajaría del 5,1% al 0,5%. Eso sí, estas rebajas fiscales solo se aplicarían a quienes tengan potencias contratadas inferiores a 10kW y a los beneficiarios del bono social. Llegado el caso, el recorte del IVA se aplicaría también al gas

natural, a las briquetas y *pellets* y a la madera para leña. El vicepresidente primero del Gobierno recordó, asimismo, que las empresas beneficiarias de las ayudas anticrisis no podrán efectuar despidos alegando perjuicios derivados del conflicto en Oriente Próximo. Desde un punto de vista más estructural y en el ámbito de la soberanía energética, Carlos Cuerpo anunció la ampliación de las reservas de gas natural licuado para

el invierno, así como el endurecimiento del régimen sancionador del sector de hidrocarburos, que ahora conllevará la duplicación de las multas derivadas de eventuales infracciones. Además, el Gobierno ha solicitado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) un análisis sobre la eficacia y el grado de traslación de las medidas adoptadas sobre los mercados energéticos, así como de la evolución de los precios de los alimentos.

El nuevo plan anticrisis incluye también topes a la subida del precio del gas y el butano. En concreto, la tarifa de último recurso (TUR), que afecta a unos tres millones de consumidores, no podrá subir más de un 35% en la revisión de octubre ni más de un 15% en las siguientes. Sin estos límites, “se estima que hubiera subido más de un 50%”, argumentó Cuerpo. Mientras, el precio máximo de la bombona de butano será de 19,55 euros hasta junio de 2027. Son medidas que colisionan con la filosofía de la Comisión Europea, que aboga por reducir el consumo en lugar de intervenir los precios, lo que a la postre puede provocar justo el

efecto contrario: espolear el consumo y distorsionar el mercado energético.

Más de 12.000 millones

El nuevo paquete de medidas elevará por encima de los 12.000 millones el coste del escudo social desplegado, mermando aún más el ya reducido margen de maniobra fiscal para afrontar nuevos *shocks*. De ahí que en este decreto se opte por el control de precios, decisión siempre polémica, en lugar de profundizar en las ayudas, que, además, serán objeto de “una retirada gradual para minimizar el impacto presupuestario”, reconoció Cuerpo.

El nuevo real decreto ha

llegado después de que el responsable de Economía se reuniera días atrás con los agentes sociales y con representantes de los sectores más afectados por la subida de los precios energéticos, entre ellos los agricultores, que ayer renovaron sus amenazas de movilizarse en toda España por considerar insuficiente la respuesta del Gobierno.

De hecho, las principales organizaciones agrarias, Asaja, COAG y UPA, tildaron el decreto de “parche” e incluso de “broma de mal gusto”. El sector ya había advertido de que una simple prórroga de los incentivos no bastaría, pero eso es lo que ha hecho el Ejecutivo, cuyas medidas

tampoco han convencido al sector del transporte, que pide abonos directos en lugar de descuentos a través de las estaciones de servicio.

Junto a la prórroga general de los descuentos en el diésel y la gasolina, el Gobierno ha extendido hasta final de año las ayudas para agricultores, ganaderos y transportistas por carretera. En el caso de estos últimos, se mantendrá la devolución parcial del Impuesto de Hidrocarburos, que irá *in crescendo*: 5 céntimos por litro en octubre; 12 en noviembre, y 19 en diciembre. Y se prorroga también hasta el 31 de diciembre la bonificación de 20 céntimos por litro al gasóleo agrario.